



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 007/2018 HCD

Visto:

La nota presenta por el Departamento Ejecutivo, con fecha 07 de agosto de 2018, y

Considerando:

Que la misma acompaña nota presentada por el Agrimensor Alfredo Bértora a través de la cual presenta tres opciones de subdivisión de la parcela inmueble propiedad Municipal ubicada en Planta Urbana, Manzana Nº 155, Calle Belgrano S/Nº, Partida 155.806, donde se construyeron tres viviendas.

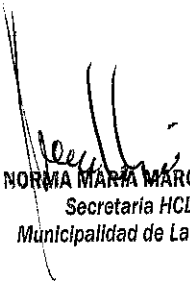
POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase la subdivisión de la parcela ubicada en Planta Urbana, Manzana Nº 155, Calle Belgrano S/Nº, Partida 155.806, indicada como opción B, donde se dejará un pasaje público de 5.00m de ancho por 53.98m de fondo, 269.90m², para que los lotes 1 y 2 tengan salida a la vía pública pero no será propiedad de ambos, seguirá siendo propiedad del Municipio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2018.


NORMA MARÍA MARCHESINI
Secretaria HCD
Municipalidad de Larroque




Benediti Francisco
PRESIDENTE HCD
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE